



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

“Innovación en Gestión Municipal”

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°105 – 2017- CM/MPH-M

Matucana, 23 de junio del 2017

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRÍ-MATUCANA

#### VISTO:

El Pedido del Sr. Jorge Juan Pomalía Carhuavilca, Regidor Provincial solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria conformar una “COMISIÓN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CON LA EMPRESA FERROVIAS;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que refiere que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, en **Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 23 de junio del 2017**, en las instalaciones del Nuevo Centro Cívico de la Ciudad de Matucana, con la sustentación del Abog. Gilmer Teodorico Huamanyauri Sotil, Gerente de Asesoría Jurídica; del Sr. Jorge Juan Pomalía Carhuavilca, Regidor Provincial; del Sr. Joel Alfredo Chinchay Gozar, Regidor Provincial; del Sr. Cayetano Donato Rímac Ventura, Regidor Provincial; solicita que se incorpore como punto de agenda de la Sesión Ordinaria conformar una “COMISIÓN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CON LA EMPRESA FERROVIAS; Con el voto por **UNANIMIDAD** de los Regidores Provinciales que asistieron a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

En uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”, que en el artículo 39°, establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos; y el artículo 41° que establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

*"Innovación en Gestión Municipal"*

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR la "COMISIÓN ESPECIAL PARA EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO CON LA EMPRESA FERROVIAS CENTRAL ANDINA S.A.;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Comisión Especial queda integrada de la siguiente manera:

- Presidente: Señor Joel Alfredo Chinchay Gozar.  
Regidor Provincial
- Secretario: Señor Jorge Juan Pomalía Carhuavilca.  
Regidor Provincial.
- Miembro: Señor Luis Wilfredo Peña Sedano.  
Regidor Provincial.

**ARTÍCULO TERCERO:** SOLICITAR a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huarochiri-Matucana, brinde las facilidades a la referida Comisión Especial para su desplazamiento en la Provincia de Huarochiri autorizando los gastos de movilidad, alimentación, hospedaje y otros necesarios que les permita cumplir con la labor encomendada.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo de Concejo Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Concejo Municipal; será publicado en el Portal de la Municipalidad Provincial de Huarochiri-Matucana ([www.muniprovhuarochirimatucana.gob.pe](http://www.muniprovhuarochirimatucana.gob.pe))

**POR TANTO:**  
Mando se registre, publique y cumpla.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI  
  
 Lic. Hlgo Fredy González Carhuavilca  
 ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI-MATUCANA  
  
 Abg. ISAIAS MAXIMO JIMENEZ MAURICIO  
 SECRETARIO GENERAL



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA

**MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 167-2017-SG/MPH-M**

A : **CPC. OSWALDO MERINO ESPINAL**  
**GERENTE MUNICIPAL**

**Abog. GILMER HUAMANYAURI SOTIL**  
**GERENTE DE ASESORIA JURIDICA**

**ASESOR DE COMISIONES DE REGIDORES**

DE : **Abog. ISAIAS JIMENEZ MAURICIO**  
**SECRETARIO GENERAL**



**ASUNTO: REMITO ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2017/CM-MPH-M**

**FECHA : Matucana, 14 de Agosto del 2017**

Por medio del presente, me dirijo a usted, a fin de remitirle el Acuerdo de Concejo Municipal N° 105-2017/CM-MPH-M referente a la "Conformación de la Comisión Especial para evaluar el cumplimiento del convenio con la Empresa Ferrovías Central Andina", por lo que se solicita el cumplimiento del mismo.

Atentamente,

